



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 165 de fecha 06.12.2011 Publicado en Diario Oficial el día 03.02.2012 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2020		COLINA
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)	
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)		315
CARGOS VARIABLES (\$/M3)		
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año		
Agua Potable		197,40
Alcantarillado		231,92
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente		
Agua Potable		196,69
Alcantarillado		231,92
Sobreconsumo Agua Potable		379,61
OTROS CARGOS		
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)		
Batch		94.487
8 Horas		120.160
12 Horas		128.799
16 Horas		94.516
24 Horas		146.490
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)		
Grupo 1 (Ph y temperatura)		-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y solidos Ssedimentales)		6.544
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)		11.080
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, Nitrogeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)		7.910
Grupo 5 (PE)		5.021
Grupo 6 (As y Hg)		8.760
Grupo 7 (HC)		26.921
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)		
Cargo por Empresa		57.292
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción		
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción		
Menores o iguales a \$ 13.524.875		245.538
Para \$ 13.524.875 < I < \$ 270.497.500		\$ I * 1,2%*1,19
Mayores o Iguales a \$ 270.497.500		4.910.754
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal		
Cobro por cada grifo		4.572
Cobro por Verificación de medidores		
Medidores de 13 mm		36.885
Medidores de 19 mm		36.885
Medidores de 25 mm		36.885
Medidores de 38 mm		36.885
Medidores de 50 mm		36.885
Medidores de 80 mm		36.885
Medidores de 100 mm		36.885
Medidores de 150 mm		36.885
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos		
Visita de Corte		1.869
Corte Llave de Paso		4.169
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso		5.745
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos		
Reposición Llave de Paso		4.169
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso		5.745
Cobro por Concepto de AFR		
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :		
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)		1.218,04
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)		1.622,17
Capacidad de Recolectión de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)		147,01
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)		5.959,28

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.